




**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA Y EL CLUB DEPORTIVO SORIA UNLIMITED PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CARRERA INTERNACIONAL DE MUSHING SORIA UNLIMITED 2017.**

En Soria, a 13 de febrero de 2017

**REUNIDOS**



De una parte, el Ilmo. Sr. D. Luis Rey de las Heras, en representación de la Excma. Diputación Provincial de Soria, y en calidad de Presidente de la misma, con CIF P-4200000-J y domicilio social en Calle Caballeros, 17, C.P. 42002 de Soria, asistido del Sr. Secretario de la Excma. Diputación Provincial de Soria.



Y de otra parte, D. Agustín Latorre Millán, responsable de Relaciones Institucionales del Club (en adelante CD. Soria Unlimited), con CIF G42207084 y domicilio social a efecto de notificaciones en Carretera Museo del bosque, km. 4, CP. 42150 de Vinuesa.

Ambos comparecientes, en la representación que ostentan respectivamente, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para celebrar el presente convenio y

**MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que entre los fines de la Diputación Provincial de Soria están los de realización de actuaciones encaminadas a la atracción del turismo a la provincia y las de promoción y potenciación de todas las actividades que, de algún modo, tiendan al fomento y desarrollo turístico provincial y el desarrollo del deporte en particular.

**Segundo.-** Que una de las técnicas de promoción y desarrollo de la actividad turística, como de cualquier otra, es la actividad publicitaria en sus diversas formas de publicación de marcas o logotipos, en folletos, prensa y publicación abierta, a través de la realización de eventos deportivos de ámbito nacional e internacional que son objeto de retransmisión de radio o televisión, así como de prensa escrita o digital.

**Tercero.-** Que el CD. Soria Unlimited organiza en el año 2017 la Carrera Internacional de Mushing, denominada SORIA UNLIMITED, entre los días 15 al 19 de febrero de 2017, con una participación aproximada de 20 equipos de 8 perros, por distintos parajes de la provincia de Soria.

**Cuarto.-** Que este evento se desarrolla íntegramente en tierras sorianas, discurriendo por parajes emblemáticos de la provincia, como el LIC Sierras de Urbión y Cebollera, el Parque Natural de la Laguna Negra y los Circos Glariales de Urbión, entre otros, pertenecientes los municipios de La Póveda de Soria, Almarza, Valdeavellano de Tera, Sotillo del Rincón, El Royo, Vinuesa, Duruelo de la Sierra o Covalada,



**Quinto.-** Que la Diputación Provincial de Soria, dentro del ámbito de sus competencias y como una manifestación más de su interés por la promoción de Soria a través del deporte, a la vez que traer a la provincia eventos deportivos de primer nivel, desea apoyar y colaborar con el CD. Soria Unlimited en la celebración del evento antes descrito, y habiendo llegado ambas partes a un acuerdo lo formalizan y lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes

## ESTIPULACIONES

**Primero: Objeto.** El objeto de este Convenio es sentar las bases de la colaboración de la Diputación de Soria con el CD. Soria Unlimited, en la realización de una serie de actividades de promoción turística y deportiva de la provincia durante la organización y desarrollo de la Carrera Internacional de Mushing SORIA UNLIMITED 2017.

**Segundo. Actividades a realizar.** Las actividades de promoción del CD. Soria Unlimited se realizarán a través de los siguientes medios:

- Estampación de la marca "Soria, ni te la imaginas", así como de la imagen corporativa de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en toda la publicidad que genere el evento (photocall que se utilice durante las ruedas de prensa, carteles, folletos, hojas de clasificaciones, etc.)
- Colocación de la marca "Soria, ni te la imaginas", así como de la imagen corporativa de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en la vestimenta de la organización del evento.
- Colocación de una pancarta publicitaria con la marca "Soria, ni te la imaginas", durante las distintas etapas del evento en un lugar estratégico para que sea fácilmente captada por las cámaras de T.V.
- Colocación de una pancarta publicitaria con la marca "Soria, ni te la imaginas", así como de la imagen corporativa de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en las salidas y metas de cada una de las etapas de la carrera.
- Compromiso formal de promocionar, en la medida de lo posible, los recursos turísticos de Soria, en los distintos medios de comunicación en las que intervenga.
- Con el objeto de conocer la repercusión global del convenio, el C.D. Soria Unlimited aportará a la Diputación Provincial un dossier informativo o memoria que refleje la incidencia en los medios de comunicación, firmada por la persona que la elabore, con indicación del DNI del firmante.
- La Excm. Diputación Provincial de Soria estará exenta de cualquier pago en concepto de edición o maquetación de publicidad, facilitándole al C.D. Soria Unlimited la nueva imagen corporativa a publicitar.

**Tercero. Contribución y forma de pago.** La Excm. Diputación de Soria, aportará la cantidad de siete mil quinientos euros (7.500 €) como contraprestación a tales actividades de promoción turística y deportiva del CD. Soria Unlimited, con cargo a la partida 2017-34010-48913.

La Diputación de Soria hará efectivo el correspondiente pago del siguiente modo:

- El primer 30% se abonará como anticipo, a la firma del Convenio.

- El 70% restante, una vez que se justifique adecuadamente el efectivo cumplimiento del Convenio.

No obstante, esta Diputación Provincial quedará eximida del pago de cualquier cantidad en caso de no celebrarse el evento que motiva el presente convenio.

**Cuarto. Justificación de la ayuda.** Será necesaria la presentación de la siguiente documentación para la correcta justificación del Convenio, a más tardar el 30 de mayo de 2017:

- Dossier informativo de la actividad de promoción deportiva realizada, con el que se acredite la realización de las actividades de promoción turística y deportiva establecidas en la estipulación segunda del presente Convenio de Colaboración.
- Justificación económica de los gastos realizados: facturas o copias de las mismas debidamente compulsadas que alcancen la cuantía de la ayuda otorgada, acompañadas del pertinente justificante o comprobante bancario acreditativo del pago de las mismas. Certificado del Secretario (o representante legal de la Entidad beneficiaria), en el que haga constar que se ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida y expresando que el importe de la misma no supera el coste realmente soportado por la Entidad, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido con la misma finalidad.
- Certificados de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social.
- Balance final de ingresos y gastos derivados de la actividad, con indicación pormenorizada de cada uno de los conceptos incluidos en dicho balance, con especial atención a los ingresos obtenidos por las distintas ayudas públicas, así como los gastos derivados de la organización íntegra de la actividad.

A estos efectos, serán subvencionables en el presente convenio, los gastos derivados de la actividad objeto de subvención desde el 1 de enero de 2017 hasta la fecha de justificación del convenio.

**Quinto. Vigencia.** El presente Convenio será efectivo a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el 30 de mayo de 2017. Será causa de resolución, el mutuo acuerdo de las partes y el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el mismo.

Para la debida constancia de lo acordado y en prueba de conformidad, las partes firman este Convenio, por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas señaladas en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA  
DIPUTACIÓN DE SORIA,



Fdo. D. Luis Rey de las Heras

RESPONSABLE DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES  
CD. SORIA UNLIMITED,



Fdo. D. Agustín Latorre Millán